



El Colegio de Chihuahua

Plan de Austeridad y Disciplina Presupuestal 2020

Antecedentes

El Programa de Desarrollo Institucional de El Colegio de Chihuahua 2019 – 2023 establece como uno de sus objetivos fortalecer los mecanismos de gestión y uso de los recursos financieros mediante una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz que permita el desarrollo de los programas y proyectos.

Por otra parte, para dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo de Ejecución 2020 del Convenio Marco de Colaboración, Cláusula Quinta, El Colegio de Chihuahua presenta el Plan de Austeridad y Disciplina Presupuestal 2020 para su autorización del Órgano de Gobierno

Este Plan de Austeridad y Disciplina Presupuestal se elabora considerando las condiciones actuales por las que atraviesa la economía mundial, nacional y local; situación que ha originado una reducción sustancial los ingresos tributarios del Gobierno Federal y Estatal, y por consiguiente conlleva a un reajuste del gasto programado por las dependencias y organismos de todas las esferas de gobierno.

Para el ejercicio 2020 las condiciones económicas no parecen mejorar; por esta razón, dentro del proceso presupuestal para dicho ejercicio El Colegio de Chihuahua ha establecido medidas para ejercer su presupuesto eficientemente e incluso generar ahorros que permitan una mejor reasignación del gasto a tareas prioritarias.

1. Disposiciones Generales del Plan de Austeridad y Disciplina Presupuestal 2020

- El presente Plan tendrá vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. En atención al cumplimiento del Anexo de Ejecución 2020.

- El Plan tiene como objetivo el aprovechamiento del gasto institucional, sin afectar las labores académicas - investigación y administrativas con una adecuada reorientación a las tareas prioritarias de la institución.
- Los ahorros que El Colegio logre durante el año serán destinados a fomentar la formación integral de los estudiantes y trabajadores.

2. Políticas de Austeridad y Disciplina Presupuestal

2.1. Capítulo 1000. Servicios Personales

El Colegio de Chihuahua cuenta, desde su creación, con una plantilla reducida que cubre las necesidades básicas de investigación, docencia y apoyo administrativo.

Para el año 2020, El Colegio de Chihuahua tendrá una plantilla de 13 personas, misma que presenta una reducción de 6 plazas (31.5%) con relación al ejercicio anterior. Estas plazas desarrollan más de una función (multifuncionales), señalando que se tienen puestos con actividades sustantivas que deben ser realizadas por personal altamente capacitado. A pesar de todo lo anterior, y lo limitado de la plantilla básica, las acciones que se establecen en este apartado son las siguientes:

- No se crearán plazas adicionales a las consideradas en los presupuestos autorizados.
- Aquellos programas que por su carácter especial requieran de personal de manera provisional, deberán ser cubiertos con los recursos generados por la atracción de recursos de la propia investigación o con los provenientes de ingresos propios.
- Se continuará con la política de reducción al mínimo de los contratos de servicios por honorarios asimilables a sueldos.
- Se mantiene la reducción en el nivel salarial de la Dirección General y la Secretaría General. El año anterior, se ajustaron en un 33.3% para absorber presupuestalmente la de otras plazas consideradas como prioritarias en el ámbito académico.

3. Gastos de Operación

Para el 2020 El Colegio de Chihuahua tiene autorizado un presupuesto por 4 millones 066 mil 230 pesos para Gastos de Operación. Nuestra propuesta de austeridad y disciplina presupuestal radica en optimizar el uso de esos recursos con acciones de racionalidad para promover el buen uso y rendimiento de los materiales que se adquieran y con el debido cumplimiento en materia de adquisiciones para garantizar las mejores condiciones.

3.1. Capítulo 2000. Materiales y Suministros

El Colegio de Chihuahua tiene presupuestado un total de 704 mil 261 mil pesos para el rubro Materiales y Suministros, el cual agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de insumos utilizados para el desempeño de las actividades administrativas y productivas, tales como: adquisición de materiales y útiles de oficina; de impresión y reproducción; productos de limpieza; para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, así como de material estadístico, geográfico, y demás materiales de apoyo para la información en oficinas administrativas y en centros de enseñanza e investigación.

Teniendo en cuenta la importancia de estos productos para el correcto desempeño de la Institución, se plantea un ahorro del 10% para en este capítulo.

Las medidas de austeridad contemplan:

- Continuar con el programa: “utilización de menos papel y más digitalización”
- Uso correcto de la tecnología, así como su aprovechamiento.
- Mantener el equipo de oficinas trabajando idóneamente.
- Revisión continua del transporte Institucional para evitar desperdicios.

A continuación, se muestran los rubros que integran la partida de materiales y suministros:

a) Material de apoyo informativo.

Este rubro contempla la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación que se requieren en cumplimiento de la función institucional, tales como: libros, revistas, periódicos, suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, apuntador láser, discos compactos distintos del software, entre otros.

b) Material de limpieza

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones, bolsas, y otros productos similares.

c) Material estadístico y geográfico.

Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica que requiere la Administración Pública Estatal para el desarrollo de sus funciones. Se incluye la cartografía y publicaciones como las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos y fotografías aéreas, mapas y planos, entre otros.

d) Materiales y suministros para planteles educativos

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como realizar los diversos gastos por concepto de materiales y suministros necesarios para la operación y desempeño de la función educativa que requieren los planteles educativos.

e) Materiales y útiles de impresión para equipos informáticos

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes, diskettes, discos compactos, tóner para impresoras, memorias USB, entre otros.

f) Materiales y útiles de impresión y reproducción.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como fijadores, tintas, pastas, logotipos, y útiles para el mismo fin.

g) Materiales y útiles de oficina.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, limpia tipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; equipo de copiado; material del audio y video; cestos de basura, tarjetas de presentación y otros productos similares incluyendo la papelería que imprime gobierno como hojas, carpetas, etc.

3.2. Capítulo 3000. Gastos Generales.

El presupuesto destinado para Gastos Generales está destinado para cubrir Servicios Básicos como agua, energía eléctrica, telefonía, mensajería, gas, etc. Este rubro cuenta con un presupuesto de \$3 millones 361 mil 968 pesos. Con las medidas de austeridad se plantea la generación de un ahorro por 336 mil 196 que significa un 10% de ahorro.

El programa de austeridad incluye lo siguiente:

- La promoción del uso adecuado de los servicios para generar ahorros en estos rubros, como ha sido la compactación de las áreas de investigación para ahorro de energía principalmente en verano, período en el cual se incrementa la demanda de aire acondicionado y por consecuencia mayor consumo de energía eléctrica.
- Aprovechamiento integral de la luz natural y uso estratégico de la iluminación del edificio y las salas de docencia e investigación. Uso del 50% de las luminarias instaladas.
- Eliminación de gastos por concepto de telefonía celular.
- Disminución de costos en servicios de vigilancia con la utilización del servicio nocturno y aprovechamiento de personal de servicios generales.
- Restricción en el uso de vehículos oficiales para el ahorro de combustibles y lubricantes.

- Servicios profesionales y de asesoría estrictamente indispensables en atención a los programas de la institución y autorizados por el Comité de Adquisiciones.
- Los gastos de viaje (Viáticos) estrictamente indispensables para la labor oficial del personal y funcionarios de la institución con estricto cumplimiento en los tabuladores establecidos.

Los Techos presupuestales autorizados que provienen del convenio de apoyo solidario celebrado por los Gobiernos Estatal y Federal, están verdaderamente limitados por lo cual la posición de la institución ha sido siempre la promoción del ahorro bajo programas permanentes de Austeridad para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos asignados y que verdaderamente cumplan con el objetivo para el cual fueron autorizado.